



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 121-2017-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 08 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el punto de Agenda 5. APROBAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2017-D-FIME de fecha 31.08.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 08.09.17; se acordó Aprobar las Resoluciones Decanales FIME;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral (22) del Art. 189 del Estatuto UNAC es función del Decano; que a la letra dice: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 290 del Estatuto UNAC que a la letra dice: La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento parte para: Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, visto que se realizará el evento en la Universidad Nacional de Trujillo-UNT; y visto, el Oficio S/N, recepcionado el 29.08.17, enviado por tres estudiantes que estarán participando en calidad de Proyectistas en la XXIV CONEIMERA a realizarse en la Universidad Nacional de Trujillo -UNT; del 03 al 09 de septiembre del 2017; en Representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; los cuales solicitando subvención para dicho evento;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 08.09.2017, se aprobó, otorgar subvención económica, por el monto de S/.1,894.80 para sufragar parcialmente los gastos de 3 estudiantes FIME, proyectistas al XXIV CONEIMERA-Trujillo 2017 del 03 al 09 de Septiembre 2017;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1. ° **Aprobar**, la Resolución Decanal N° 035-2017-D-FIME, en la cual se **Otorga SUBVENCIÓN ECONÓMICA**, por el monto de S/. 1,894.80 (Un Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 80/100 Soles) para sufragar parcialmente los gastos de los estudiantes proyectistas al XXIV CONGRESO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, MECATRONICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y RAMAS AFINES - CONEIMERA UNT-TRUJILLO, 2017" CON LA ORGANIZACIÓN DE LA RAMA ESTUDIANTIL AL CONCURSO DE PAPER(PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN) en el XXIV CONEIMERA-Trujillo 2017 del 03 al 09 de Septiembre 2017, a la delegación de (3) proyectistas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGOS	CARGO	MONTO S/.
1	ANGELINO GUILLERMO, Yamser	1327220142	PROYECTISTA	631.60
2	CERNA AGUIRRE, Gianmarco	1327210055	PROYECTISTA	631.60
3	CURIÑAUPA PEREZ, Sheila Corn	1327210037	PROYECTISTA	631.60



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2°.- **Disponer**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

3°.- **Disponer**, que los estudiantes subvencionados presenten a la FIME y a los Vicerrectores un informe académico y las respectivas constancias de su participación, y el informe económico correspondiente dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.

4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académicas-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE HUGO TEZEN CAMPO

Nº	FECHA	ASUNTO	ESTADO
01	2017	RESOLUCIÓN Nº 121-2017-CF-FIME	RESOLUCIÓN
02	2017	RESOLUCIÓN Nº 121-2017-CF-FIME	RESOLUCIÓN
03	2017	RESOLUCIÓN Nº 121-2017-CF-FIME	RESOLUCIÓN